



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Firmado digitalmente por MACEDO CARDENAS Juan Oscar FAU 20406325615 had Cargo: Gerente General Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.12.2024 13:21:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

TRAMITE DOCUMENTAR

Fecha de Ingreso: 27-12-24

Nº de Exp 15861 Folios: 04

Firma: [Signature] Hora: 13:0

Puno, 11 de Diciembre del 2024

MEMORANDO MULTIPLE N° 000486-2024-GRP/GGR

PARA:

LIC. JOSÉ ANTONIO HUAYTA CALISAYA.
Dirección Regional de la Producción.
ING. JOSUE QUISPE CAPAJAÑA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRORRIDRE.
MVZ. ROGER CERPA ORELLANA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRADERA.
Ing. BETO ANGEL PORTILLO CALCINA.
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.
Doc. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.
Director Regional de Salud Puno.
Dr. JOSE LUIS MEJIA QUISPE.
Director de la REDESS San Román.
Obstetra. KARIM MAVEL CASTRO QUILLY.
Director de la REDESS Melgar.
Dr. YESSENIA H. SILVA CONTRERAS.
Director de la REDESS Azángaro.
Dr. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO.
Director de la REDESS HUANCANE.
Dr. MOISES HUALLATA MAMANI.
Director de la REDESS Puno.
Dr. EMERSON AQUINO CONDORI.
Director de la REDESS Chucuito Juli.
Lic. JUAN F. SUCAPUCA SUCAPUCA.
Director de la REDESS Yunguyo.
Dr. CARLOS A. ALVITES INFANTES.
Director de la REDESS Collao.
Dr. CARLOS ALBERTO GALLEGOS GALLEGOS.
Director de la REDESS Macusani.
Lic. RENE CONDORI ALANOCA.
Director de la REDESS Sandía.
Dr. JEAN PAUL VALENCIA REINOSO.
Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butron.

Dr. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO.
Director de la REDESS Lampa.
Lic. ISAAC MORALES MAMANI.
Director de la REDESS San Antonio de Putina.
Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA.
Director Regional de Educación Puno.
Prof. LUIS JARID MAMANI LLANO.
Director de la UGEL San Román.
Prof. WILMER LUIS LLANQUI CRUZ.
Director de la UGEL Melgar.
Prof. NESTOR VILLASANTE PAREDES.
Director de la UGEL Azángaro.
Prof. LUIS MARINO CALCINA TITO.
Director de la UGEL Huancané.
Prof. ANTONIO PEDRO VILCAPAZA NINA.
Director de la UGEL Putina.
Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.
Director de la UGEL El Collao.
Prof. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI.
Director de la UGEL Chucuito - Juli.
Prof. EFRAIN CONDORI RIVERA.
Director de la UGEL Yunguyo.
Lic. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA.
Director de la UGEL Carabaya - Macusani.
Prof. WILFREDO CHURA ALEJO.
Director de la UGEL Sandía.
Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ.
Director de la UGEL Puno.
Mg. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES.
Director de la UGEL Lampa.
Prof. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE.
Director de la UGEL Moho.
Prof. RUBEN QUISPE SAIRITUPAC.
Director de la UGEL Crucero.

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO - GORE PUNO.

REFERENCIA : a) Informe N° 000201-2024-GRP/OTI.
b) Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP

Mediante el presente acto de administración, conforme al nuevo Organigrama Estructural del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Puno, aprobado a través de la Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP; SE DISPONE adoptar las acciones administrativas necesarias, que conlleven al cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO - GORE PUNO", por lo que, las Unidades Ejecutoras, deberán contar con firmas digitales utilizando certificados digitales de persona jurídica, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, la misma que brindará asistencia técnica para el cumplimiento de objetivos del referido Plan de Trabajo.

POR LO EXPUESTO:

Se exhorta el cumplimiento de dicha disposición, para mayor información se pueden comunicar con los correos (wmontufar@regionpuno.gob.pe - otic@regionpuno.gob.pe) o los números telefónicos (959500927 - 933652568).

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JMC/cwtm

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: J18Y45Y"



CC.

JR. DEUSTA N° 356
Teléfono: (+51) 954000

Nro. Exp: OTI00020240000220



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

SECRETARIA INSTITUCIONAL

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION



Firmado digitalmente por MONTUFAR
CHATA William Remigio FAU
20400122815 hard
Cargo: Jefe De La Oficina De
Tecnologias De La Informacion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2024 19:34:16 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 04 de Diciembre del 2024

INFORME N° 000201-2024-GRP/OTI

PARA : JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL DENTRO DE LAS UNIDADES
EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REF. : INFORME N° 000169-2024-GRP/OTI

FECHA ELAB. : Puno, 03 de Diciembre de 2024

De mi consideración, en cumplimiento con el documento en referencia, el cual propone la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DENTRO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, según el cronograma establecido en el plan de trabajo, nos encontramos en la etapa de realizar las modificaciones (a nivel de código fuente) del **SGD PLIEGO**, con avances acordes a nuestra planificación.

Según planificación y cumplimiento del cronograma de actividades del plan de trabajo, se pretende iniciar con la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DENTRO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO** en el mes de enero de 2025. Las Unidades Ejecutoras contarán con un Sistema de Gestión Documental (**SGD UE**), como modelo de gestión documental que permite los procesos de recepción, emisión, despacho y archivamiento de documentos internos y externos, de forma digital.

Se integrará a las Unidades Ejecutoras dentro del **SGD PLIEGO**, la integración será dentro del servidor Nube AWS (Cloud Computing), administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Puno, sin generar costo alguno de alojamiento a las Unidades Ejecutoras.

Dentro de las acciones del Plan de Trabajo, se comprenden diferentes acciones para el funcionamiento del SGD en las Unidades Ejecutoras, en resumen, la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Puno realizará las acciones de modificación del SGD PLIEGO, mientras de las Unidades Ejecutoras realizarán acciones de instalación, capacitación, asistencia técnica y puesta en marcha del SGD UE. Se brindará asistencia técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Puno a las oficinas y/o unidades de informática o la que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras, quienes serán las encargadas de la implementación del SGD UE.

Del funcionamiento del Sistema de Gestión Documental, para la emisión de documentos por el SGD, es necesario contar con firma digital, esto permite firmar digitalmente documentos electrónicos en formato PDF. El servidor y/o funcionario debe contar con un certificado digital (*Los certificados digitales son credenciales electrónicas que permiten (1) acreditar la identidad de sus suscriptores, (2) firmar digitalmente documentos electrónicos con la misma validez y eficacia jurídica que posee la firma manuscrita, y (3) cifrar datos y comunicaciones electrónicas*) de persona jurídica (convenio con la RENIEC u otra entidad) o de persona natural (DNle), se recomienda utilizar el certificado digital como persona jurídica,





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXOS

METAS DE ATENCIÓN

- 903: REGION PUNO-PESQUERIA
- 904: REGION PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
- 906: REGION PUNO-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO
- 909: REGION PUNO-TRANSPORTES
- 910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO
- 911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN
- 912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR
- 913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO
- 1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE
- 1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA
- 1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO
- 1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI
- 1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO
- 1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI
- 1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA
- 1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
- 1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
- 1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO
- 1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO
- 914: REGION PUNO-SALUD PUNO
- 915: REGION PUNO-SALUD MELGAR
- 916: REGION PUNO-SALUD AZANGARO
- 917: REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN
- 918: REGION PUNO-SALUD HUANCANE
- 919: REGION PUNO-SALUD PUNO
- 920: REGION PUNO-SALUD CHUCUITO
- 967: REGION PUNO-SALUD YUNGUYO
- 968: REGION PUNO-SALUD COLLAO
- 1006: REGION PUNO-SALUD MACUSANI
- 1007: REGION PUNO-SALUD SANDIA
- 1435: GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
- 1621: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA
- 1759: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Solicitar certificación digital para persona jurídica - RENIEC

EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONA JURÍDICA

Requisitos:

PARA EL SUSCRIPTOR

1. Que la Entidad haya suscrito un Contrato de Prestación de servicios de Certificación Digital para Persona Jurídica con el RENIEC de acuerdo al Anexo 19.
2. Solicitud de Emisión de Certificado Digital debidamente firmada por el Suscriptor.
3. Autorización de emisión del Certificado Digital para el Suscriptor firmada por el representante legal de la Entidad.
4. Si el solicitante es peruano: Deberá exhibir su Documento Nacional de Identidad Vigente; Si el solicitante es extranjero: Deberá exhibir su Carne de Extranjería
5. Recibo de Pago por Derechos Administrativos por cada Certificado Digital.

NOTA:

- El representante legal de la entidad al momento de la generación de la autorización para la solicitud de emisión de los correspondientes certificados digitales para los funcionarios o servidores de la Entidad, debe contar con Certificado Digital vigente.

<https://pki.reniec.gov.pe/emision-de-certificado-digital-para-persona-juridica/>

Identidad que genera confianza

Requisitos para:
suscribir Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con el RENIEC para obtener Certificado Digital de Clase III - Persona Jurídica

- Modelo de contrato de Prestación de Servicios de certificación Digital con el RENIEC
- Solicitud de acceso al servicio de emisión de Certificados Digitales suscrito por el representante legal de la entidad (Junta de Señalada).
- Documento que acredite el cargo del representante legal facultado para firmar contrato, (Resolución Suprema, Ministerial, Certificado de Vigencia - SUNAFIP), (Gobiernos Locales y Regionales credencial otorgado por el JIVE o Resolución de Alcaldía o Regimiento).
- Solicitud de notificación vía correo electrónico del procedimiento administrativo suscrito por el representante legal (Formulario de Solicitud).
- Ley de creación de la entidad.
- Los documentos deberán ser presentados mediante Oficina dirigida al Ing. Héctor Eduardo Saravia Martínez - Director de Certificación y Servicios Digitales, a través de la Mesa de Partes Virtual.

https://portales.reniec.gov.pe/web/identidaddigital/erep_req01

RENIEC: Información y comunicación al (01) 315 2700 ó (01) 315 4000 anexo 3023 3032 o escribir al correo electrónico identidaddigital@reniec.gov.pe para ser atendido.

